



**APRUEBA BASES LLAMADO A
CONCURSO PROFESIONAL
GRADO 7°, EN LA PLANTA
MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO.**

Decreto Alcaldicio N° **2.310**

Chillán Viejo, 30 de Noviembre de 2011

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) Lo establecido en la Ley N° 19.280, que modifica las Leyes N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal de esas corporaciones.
- 4) D.F.L. N° 2-19.434 del 6 de Agosto del 1996, de las Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que establece forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.198, del 17 de Noviembre del 2011, que nombra integrantes de la Junta Calificadora Municipal, para el período de calificación 2010-2011.
- 6) Vacancia del cargo profesional grado 7° E.M.S., en la planta municipal Chillán Viejo.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1.362 del 1 de Julio del 2011, que nombra en calidad de suplente a profesional grado 7° E.M.S, hasta el 31 de Diciembre del 2011, por vacancia de dicho cargo.
- b) La necesidad de proveer la titularidad de dicho cargo en la planta municipal, con el objeto de contar con el personal necesario para cumplir las funciones municipales.

DECRETO:

- 1) **LLAMASE** a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo en la Municipalidad de Chillán Viejo:

⇒ 1 cargo, escalafón profesional, grado 7° E.M.S., Asesor Urbanista Secretaría Comunal de Planificación.



2) **NOMBRASE** el siguiente Comité de Selección, para proveer los cargos señalados precedentemente:

- a. Sr. **Ulises Aedo Valdés**, Directivo Municipal, grado 6°, E.M.S.
- b. Sr. **Andrés León Sánchez**, Directivo Municipal, grado 6° E.M.S.
- c. Sr. **Rodrigo Carmona Olivarez**, Directivo Municipal, grado 6° E.M.S.

3) **ESTABLECESE** las siguientes Bases para este concurso público de antecedentes:

BASES ADMINISTRATIVAS

“BASES LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL GRADO 7°, ASESOR URBANISTA SECRETARIA DE PLANIFICACION, EN LA PLANTA MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO”

1) IDENTIFICACION:

Municipalidad: Chillán Viejo
 Dirección: Ignacio Serrano N° 300, Chillán Viejo
 Fono: 042-201504
 E Mail: administrador@chillanviejo.cl
 Web: www.chillanviejo.cl

2) DESCRIPCION DE LOS CARGOS:

N° CARGOS	GRADO E.M.S.	HRS	CALIDAD	ESCALAFON
1	7°	44	Planta	Profesional

3) ANTECEDENTES GENERALES:

Las presentes bases regirán el llamado a concurso público de antecedentes para postular al cargo de profesional grado 7°, Asesor Urbanista Secretaría de Planificación, en la planta municipal de Chillán Viejo.

El seleccionado en el cargo, será nombrado por el Alcalde de Chillán Viejo, de entre aquellos postulantes incluidos en la terna que al efecto le proponga el Comité de Selección.

4) ANTECEDENTES A PRESENTAR:

El expediente de postulación (1 original y 2 copias, con cada hoja foliada) se debe depositar en el lugar y fecha señalada en el punto 10 de estas Bases, con Oficio conductor dirigido al Sr. Felipe Aylwin Lagos Alcalde de Chillán Viejo, en sobre cerrado, que contendrá los siguientes antecedentes, en el siguiente orden:

- a. Currículum Vitae que debe contener los certificados que avalen lo que se señala en él.
- b. Certificado de Título de arquitecto, notarial



- c. Fotocopia simple de cédula de identidad y electoral.
- d. Certificado de Nacimiento, original.
- e. Certificado de Situación Militar vigente (sólo varones).
- f. Certificado de Antecedentes vigente, para fines especiales, original.
- g. Declaración Notarial de cumplimiento del Artículo N° 56 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- h. Declaración Jurada simple del postulante, para acreditar cumplimiento de:
 - Salud compatible con el cargo.
 - No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de un cargo público.
 - No haber sido condenado por crimen o simple delito.

Se reitera que el expediente de postulación deberá ser entregado en forma completa, ordenado de la forma precedentemente señalada, con cada una de sus hojas foliadas.

No se aceptarán entregas parciales de los documentos, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

El sólo hecho de presentar el expediente con los documentos y antecedentes para postular al concurso, implica que conoce y acepta estas bases.

La documentación enviada por el postulante no será devuelta.

El Comité de Selección Municipal se reserva el derecho de verificar la veracidad de cada uno de los antecedentes aportados por los postulantes, con las fuentes que se señalen.

La omisión de cualquiera de estas instrucciones de postulación deja fuera de bases al postulante, sin derecho a reclamación.

Cada uno de los antecedentes señalados en el Currículum Vitae, deberá ser acreditado con los correspondientes certificados u otro medio.

5) PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:

El postulante deberá presentar su postulación, en la forma señalada en el punto 4 de estas Bases, en un sobre completamente cerrado, caratulado de la siguiente forma:

COMITE SELECCION MUNICIPAL

"Postulación profesional grado 7°, asesor urbanista Secretaría de Planificación, planta Municipal de Chillan Viejo"

Ignacio Serrano N° 300, Chillán Viejo

Presente

Remitente:

"Nombre del Postulante"

"teléfono, e-mail"

"Dirección"



Este sobre con la postulación debe presentarse en la Of. de Partes e Informaciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en el Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa, Ignacio Serrano N° 300, Chillán Viejo, antes de la fecha y hora en que vence en plazo de postulación.

6) FACTORES A EVALUAR:

Se evaluarán los siguientes factores, establecidos en la Ley N° 19.280 normas sobre plantas de personal municipal, para cada caso que se señala:

Plantas de Profesionales: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

Por requisito establecido en el D.F.L. N° 2-19.434 del 6 de Agosto del 1996, de las Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que establece forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Chillán Viejo, cargo requerirá título de ARQUITECTO.

Estos factores tendrán la siguiente ponderación:

PLANTA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL	ENTREVISTA COMITE SELECCIÓN	TOTAL %
Profesional	10%	40%	50%	100%

Estudios: 10%

Grado Académico	Puntaje
Doctorado en Urbanismo o similar	10
Magíster en Urbanismo o Similar	8
Diplomado en Urbanismo o similar	6
Cursos en Urbanismo o similar	4
Título arquitecto	2

Experiencia Laboral: 40%

Tiempo en Servicio público: 20%

Tiempo en servicio público	Puntaje
De 6 a 12 meses	5
De 13 a 24 meses	10
De 25 a 48 meses	15
De 48 o mas meses	20

Experiencia en gestión de proyectos: 20%

Experiencia en gestión de proyectos	Puntaje
Salud	3
Educación	3
Infraestructura Vial	3
Deportes	3
Espacios públicos	3
Urbanos	5



El punto anterior deberá ser acreditado mediante contratos o Decretos o Certificados del o los servicios públicos que acrediten la experiencia del postulante.

7) CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ETAPA	PLAZO
8.1 Publicación llamado a concurso en Diario, y comunicación a Municipalidades de la Región del Bío-Bío.	Viernes 2 de Diciembre de 2011
8.2 Retiro de las Bases Administrativas. (el no retiro de las Bases en día y hora señalada será causal de dejar fuera de Bases)	Viernes 2 de Diciembre de 2011 hasta el Jueves 15 de Diciembre del 2011, a las 13:30 hrs.
8.3 Recepción de antecedentes.	Hasta el Lunes 19 de Diciembre de 2011 hasta las 13:30 hrs, Of. de Partes Municipal
8.4 Evaluación antecedentes postulantes Comisión Selección Municipal.	Del 20 al 21 de Diciembre 2011
8.5 Entrevista con Comité selección	23 de Diciembre de 2011
8.6 Informe de la Comisión Selección Municipal con terna, por cargo, Alcalde.	26 de Diciembre de 2011
8.7 Resolución Concurso por parte Sr. Alcalde.	30 de Diciembre de 2011
8.8 Asunción de funciones de los funcionarios.	2 de Enero del 2012

8) PLAZO DE POSTULACION:

Los postulantes tiene plazo hasta las 13:30 hrs. del Lunes 19 de Diciembre de 2011 para ingresar su postulación, en los términos señalados en el punto 4 de estas Bases, en la Of. de Partes e Informaciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa, Ignacio Serrano N° 300, Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JAN/FF/RC/IALS/MGB.-
Distribución:

- > Provincia de Ñuble: Chillán, Bulnes, Cobquecura, Coelemu, Colihueco, El Carmen, Ninhue, Ñiquén, Pemuco, Pinto, Portezuelo, Quillón, Quirihue, Ránquil, San Carlos, San Fabián, San Ignacio, San Nicolás, Trehuaco, Yungay.
- > Provincia de Bío-Bío: Los Ángeles, Alto Bío-Bío, Ántuco, Laja, Nacimiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, Santa Bárbara, San Rosendo, Tucapel, Yumbel.
- > Provincia de Concepción: Concepción, Chiguayante, Coronel, Florida, Hualpén, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Tomé.
- > Provincia de Arauco: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, Tirúa.
- > Alcaldía
- > Sección RR.HH. DAF
- > SECPLA
- > UCM
- > SM
- > Administrador Municipal

[Handwritten signature]
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE